



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01349/2026

VISTO:

-Resolución Exenta N°231 de fecha 20 de marzo de 2026, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" Convocatoria 2026, con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

-Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3845 con fecha el 19 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

-Decreto Exento N°3788 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción, en las orientaciones globales, se incluye el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión, esto para el año 2026.

-El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malueg Malgue, Administrador Municipal.

-El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del día 11 de Diciembre de 2024, a Doña Sandra Malueg Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno.

-El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. N° 10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2028.

-Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

-Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

-Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

-Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

-La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de entregar beneficios tanto Municipales como así también los gubernamentales a las familias de la comuna de San Pedro de Atacama, se hace imperativo contar con la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica que permite evaluar y caracterizar a las familias en los diferentes tramos del Registro Social de Hogares, sistema que permite asignar los beneficios sociales.

-Memorándum N°104, con fecha 20 de abril de 2026, que crea cuenta de ingreso 214-05-01-147, y cuenta de egreso 114-05-01-147, denominada "Registro social de hogares 2026".

DECRETO:

1.- Apruébese, Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2026, de fecha 20 de Marzo de 2026, firmada entre ambas partes.

-La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, aportará la cantidad de \$3.650.000 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos).

-La Municipalidad de San Pedro de Atacama, se compromete a dar cumplimiento con

lo señalado en cláusula cuarta del convenio.

-La supervisión del presente convenio será de responsabilidad de la Directora de Desarrollo Comunitario, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto alcaldicio.

2.-Apruébese, Distribución Presupuestaria del Convenio entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales durante el periodo 2026, de la siguiente forma:

- **Ítem 1.2 Servicio de Recursos Humanos:**
- Subítem 1.2.1.99 Otros Recursos Humanos: \$3.650.000.-

3.- Establézcase, que los plazos de ejecución de las acciones comprometidas comenzaran desde la fecha de suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, ejecutado a través del programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Establézcase, que la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se compromete a dar cumplimiento a lo indicado en distribución presupuestaria durante el año 2026.

5.- Impútese, la cuota transferida, a la cuenta de ingreso N° 214-05-01-147 y cuenta de gastos N°114-05-01-147, denominada "Registro Social de Hogares 2026"

6.-Establezcase, que La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar informes mensuales de inversión, los que deberán dar cuenta de la ejecución de los recursos recibidos.

7.-Póngase, en conocimiento de los departamentos y direcciones municipales para los trámites legales que corresponde.

8.-Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio RSH 2026	Digital	Ver		
Resolución Exenta N°231	Digital	Ver		
Distribución Presupuestaria/Plan de Cuentas	Digital	Ver		
Aprobación Distribución Presupuestaria	Digital	Ver		
Memorándum Creación de Cuenta	Digital	Ver		

JZS/ATG/MAA/RSA

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
RUBY SILVA ARIAS coordinadora de desarrollo económico (s) desarrollo económico
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal

JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23014002&hash=9f31e>